

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1990.-

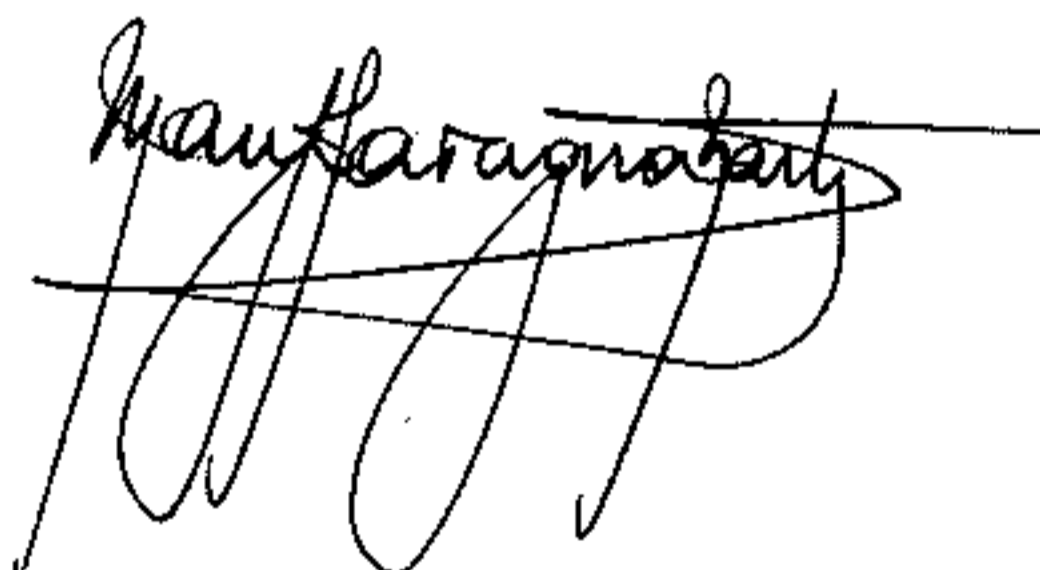
Vistas las presentes actuaciones por la cual se solicita autorización para contratar el servicio de reparación del automóvil Ford Falcon, Patente C-1.143.490 perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 3°, apart. 1) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "ACFOR S.A. C." la reparación de referencia y por el importe aproximado de DIEZ MILLONES (A 10.000.000.-).-

2°) Afectar el presente gasto a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ